ORDENANZA Nº 306

VISTO:

La gran importancia que tiene en el amor y arraigo al terruño el conocer la historia de su solar nativo, a través del rescate del acervo cultural de su pueblo, junto a la valorización de las cosas que fueron de importancia en su primera hora, y así conocer para mostrar a propios y extraños las cosas tradicionales que fueron cimentada el crecimiento de la "patria chica" para poder ver en forma ordenada toda su historia rescatando el sentido material de conservar las cosas en un lugar adecuado, tal como es un Museo; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad a pesar de su larga trayectoria, de su importancia y constante desarrollo, no cuenta con un local destinado a hacer conocer la historia desde su origen como villa de Yerba Buena:

Que siendo un deber de todo funcionario ir subsanado estas falencias se debe considerar que a llegado el momento de asumir una firme actitud tendiente a corregir esa falla;

Que junto con el propósito de conocer la historia de nuestra ciudad también se debe mostrar las cosas materiales que fueron patrimonio de esa historia, sin descuidar las cosas vivas que posee, como ser su fauna y su flora;

Que el hecho de crear un Museo con claros tintes localistas permitirá conocer en forma cronológica toda el pasado de Yerba Buena, haciendo realidad el rescate de todo lo que fue semilla y raíz de nuestra ciudad como por ejemplo poder revivir las imágenes de su primera Iglesia, su primera Plaza, sus primeras casas, todo esto en fotos adecuadas en su tamaño para este fin;

Que a afectos de dar comienzo a esta tarea es conveniente formar una comisión de "amigos del Museo" para abocarse a la tarea de buscar y rescatar las cosas consideradas de importancia, que pertenecieron a las primeras familias de la antigua villa;

Que esta tarea se hará extensiva a la búsqueda de vitrinas, para exhibir monedas, cartas, vestimentas antiguas artesanías lugareñas, fotografías de los primeros vencimos, fotografías de hechos históricos, de cosas que con el tiempo fueron desapareciendo, como el "trencito rural" que circulaba entre la capital y nuestra ciudad, lo mismo que el ferrocarril que nos conectaban con otros sitios de la Provincia, fotografías de fiestas populares que antaño fueron de importancia de este medio;

Que a efecto de poder acceder a estas imágenes para reproducirlas y mostrarlas se requerirá la colaboración del Diario La Gaceta, entidad esta que cuenta con archivos muy completos en cónicas y fotografías, que aportaran gran parte de la historia de Yerba Buena;

Que siguiendo con esta tarea de recopilación de datos, la misma se desarrollara también en el archivo general de la provincia, para conocer la documentación de los primeros tiempos. También se solicitará datos al Archivo Histórico, al igual que al archivo de la Legislatura, donde por ejemplo se consigan en 1906 el año donde oficializaba el nombre de Villa de Yerba Buena. Al respeto cabe aclarar que todos estos organismos oficiales en efecto, colaborara en este proyecto, según sus propias manifestaciones en entrevistas mantenidas con anterioridad.

Que se visitara a los descendientes de las numerosas familias de extranjeros que eligieron a Yerba Buena como su lugar de asentamiento, para solicitarles en donación algunas cosas

que pertenecieron a sus mayores; y que hoy son dignas de conocerlas en un Museo, y que servirán también para mostrar costumbres y sentimientos de otros pueblos, que con el tiempo fueron adentrándose en nuestra idiosincrasia;

Que crear su museo en nuestra ciudad será una tarea agradable para quienes sienten un verdadero amor por su terruño y anhelan caminar juntos a sus vecinos al encuentro del futuro, pero sin olvidar las cosas del pasado, muy por el contrario revivirá a través de las cosas que fueron de su mayores el esfuerzo y sacrificio de la primera hora de nuestro solar nativo, entonces que mejor que un Museo dedicado a valorizar y venerar tales cosas?

Que mediante una adecuada información a través de folletos se lo hará conocer a todos los que lleguen a nuestro Municipio, procurando que visitarlo sea una prioridad en todo recién llegado;

Que la comisión amigos del museo colaborara también en el tema económico y administrativo, buscando un funcionamiento acorde e informando a la comunidad sobre sus actividades, como ser compras de elementos, cobro de entradas, etc. Etc. Teniendo en cuenta que como una necesidad para el mantenimiento del museo, se implementara el cobro de una módica suma en concepto de entrada;

Que corresponde designar al Museo a crearse con un nombre vinculado a la historia lugareña, a hechos culturales, tradicionales y políticos, también profesionales, tal como fue la activa vida del Dr. Eliseo Canton;

Que al proponer el nombre del Dr. Eliseo Canton para el Museo de Yerba Buena, asumimos una actitud de reconocimiento a quien tanto hizo por la provincia, traducidos en actos de profundo amor por los enfermos en situación de emergencia (caso cólera 1886/87) que lo llevaron a crear establecimientos para prevenir enfermedades en todo el País, dolencias que en aquellos años eran verdaderos peligros para la población, como la fiebre amarilla, el cólera, la viruela y otras pestes;

Que no solo en la práctica de la Medicina brillo Eliseo Canton con luz propia, muy por el contrario, también en el terreno político su voz reseño en el parlamento provincial y nacional donde dejo profundas huellas. Fue asimismo Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: CREASE el Museo de la Ciudad de Yerba Buena, destinado a rescatar y valorizar el patrimonio material y cultural de nuestra Ciudad. Para ello el D.E.M. dispondrá del espacio adecuado a tal fin en la casa de la Cultura, y su denominación será MUSEO MUNICIPAL DE YERBA BUENA, DR. ELISEO CANTON.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Facultase al D.E.M. para que junto a la Secretaria que corresponda implemente todo lo necesario para la organización, funcionamiento y dirección del Museo.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: FACULTASE a si mismo al D.E.M. a gestionar donaciones o subsidios en entidades oficiales como ser Caja Popular de Ahorros y Banco Provincia de Tucumán, como así también cualquier otra entidad privada a la que sea posible lograr su participación en ayuda del Museo.

ARTÍCULO CUARTO: Crease una Comisión de Amigos del Museo la que estará formada

por vecinos interesados en impulsar este propósito, que entre otras tendrá como principal, abocarse a la búsqueda de elementos y documentación que pasara a formar parte del Museo, previa identificación, clasificación para su posterior exhibición.

<u>ARTÍCULO QUINTO</u>: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, COPIESE, Y ARCHIVESE.